



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Cuarto de Primera
Instancia
del Ramo Familiar

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA""2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR""2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO""2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR""2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"

09-01-26
09:43 hrs

OFICIO NUMERO:3987/2025.

**TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO.
PRESENTE.**

DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00587/2025**, RELATIVO A LA **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA**, PROMOVIDO POR **GABRIELA SUSARREY DIAZ**, CON FECHA **10 DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DOS MIL VEINTICINCO**, SE DICTO ACUERDO QUE DICE LO SIGUIENTE: - - - - - "... **gírese atento oficio al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado**, para que fije los **AVISOS** a que se refiere el artículo 17 de la ley en Materia de Declaración de Ausencia de Personas Desaparecidas en Baja California Sur, en la pagina electrónica de dicha dependencia, esto es, lo relativo al edicto que se adjunta al presente oficio, **requiriéndole** para que, una vez que sean fijados los avisos correspondientes, remita a esta Autoridad el documento idóneo con el cual acredite haber dado cumplimiento a dicha publicación, **apercibido** que de hacer caso omiso a lo anterior, se le impondrá una medida de apremio consistente en una **MULTA** equivalente a **10 DIEZ VECES** la unidad de medida y actualización (UMA) equivalente cada una a **\$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional)**, haciendo un total la suma de cada unidad por la cantidad de **\$1146.48 (mil ciento cuarenta y seis pesos 48/100 moneda nacional)**; mismo calculo que se obtiene de la siguiente manera: $113.14 \times 30.40 = 3439.45$; $3439.45 / 30 = 114.648$; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II y 72 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ..." - - - - -

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR,
A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR.

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA RAMO FAMILIAR
LICENCIADO EDGAR IRAM GALLEGOS CARDENAS.



Recibido en la oficina de despachos de



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EDICTO

C. CESAR ALBERTO ROMERO DIAZ.

Juzgado Cuarto de

Primera

Instancia

del Ramo Familiar

Se hace de su Conocimiento que, en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, se promovió el Procedimiento Familiar **DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA**, respecto de **Usted por la C. GABRIELA SUSARREY DIAZ**, registrándose bajo el Expediente Número **0587/2025 DOS MIL VEINTICINCO**, exhortándolo para que, se presente dentro del plazo de **TRES A SEIS MESES** ante esa Autoridad o ante su familia, para certificar que no ha fallecido y se sepa su paradero, con el apercibimiento que de no comparecer por si o por medio de Apoderado, Tutor o Pariente que pueda presentarlo ante esa Autoridad, procederá a nombrar un Representante Legal a propuesta del Ministerio Pùblico o de cualquier interesado que trate de litigar con el ausente, y en caso de estar casado, será representado por su cónyuge o por sus hijos, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Paz, B.C.S, a 07 de Enero del 2026.



L.A.C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARTHA LUCIA COTA COTA.

JUZGADO IV DE PRIMERA
INSTANCIA RAMO FAMILIAR
LA PAZ, B. C. S.

Para su publicación por tres ocasiones, con intervalo de una semana en el Periódico el Sudcaliforniano o en el Periódico el Peninsular, que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado. - - - - -



Recibi con anexo 08:15